

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2022.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aplicar, para el año 2022 y con efecto desde el 1 de enero, el 1,5% de incremento global de las retribuciones al personal directivo y laboral del ICAS.

ACUERDO

“UNICO.- Aplicar, para el año 2022, y con efecto desde el 1 de enero, el 1,5 % de incremento global de las retribuciones del personal directivo y personal laboral del ICAS respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VA9FP+3H/iFp011BS/a88A==>

2.2.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de suministro de telefonía.

ACUERDO

“UNICO.- Reconocer las obligaciones y proceder al pago de las facturas de suministro a TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. que a continuación se indican y por el importe que asimismo se especifica:

Expte nº: 128/2022

<i>Nº Factura</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Acreedor</i>	<i>Importe Euros</i>
<i>TD-K2TG-105769</i>	<i>10000-33000.22200</i>	<i>TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.</i>	<i>510,18</i>
<i>TA6ZW0000629</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>228,84</i>
<i>TA6ZW0000630</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>93,47</i>
<i>TA6Y50024285</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>17,40</i>

TA6Y50024286	"	"	61,30
TA6Y50024287	"	"	17,40
TOTAL			928,59

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cD5RpN20YCd1zp00jPfAbA==>

2.3.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de alojamiento en 20 pisos y en hostales para personas o familias en situación de riesgo por pérdida de vivienda. Lote 1.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga excepcional del contrato del “Servicio de Alojamiento en 20 pisos y en hostales para personas o familias en situación de riesgo por pérdida de vivienda”(Lote 1), suscrito con la UTE DOC 2001 S.L.- SANTAGADEA GESTION AOSSA S.A., con C.I.F. U90404799, por un plazo de ejecución de 1,9 meses, desde el 5 de enero al 28 de febrero de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la citada prórroga por un importe de 120.208,50 €, IVA excluido por importe de 12.020,85 €, lo que hace un total de 132.229,35 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 60101.23108.22799/23.

Condicionado, en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio para financiar las obligaciones derivadas del contrato. En caso contrario, el mismo quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

IMPORTE DE LA PRÓRROGA DEL CONCEPTO A: 78.650,02 €, IVA incluido.

IMPORTE DE LA PRÓRROGA DEL CONCEPTO B: 53.579,33 €, IVA incluido.

PRECIOS/ PRÓRROGA DE LOS GASTOS VARIABLES INCLUIDOS EN EL CONCEPTO B, IVA EXCLUIDO:

Concepto B	Importe
2.a) Manutención persona/día en pisos	4,66 €
2.b) Higiene persona/día en pisos	0,83 €

2.c) Gastos de alojamiento en hostales	Temporada baja	Temporada alta
Habitación individual con baño compartido	20,81 €	27,47 €
Habitación individual con baño privado	26,63 €	39,95 €
Habitación doble con baño compartido	29,13 €	45,78 €
Habitación doble con baño privado	34,96 €	53,27 €
Habitación doble con baño compartido uso individual	24,97 €	37,45 €
Habitación doble con baño privado uso individual	29,96 €	49,94 €

<i>Habitación triple con baño compartido</i>	37,45 €	49,94 €
<i>Habitación triple con baño privado</i>	44,94 €	62,42 €
<i>Habitación cuádruple con baño compartido</i>	41,62 €	54,10 €
<i>Habitación cuádruple con baño privado</i>	49,94 €	66,58 €
<i>Cama supletoria</i>	14,98 €	14,98 €
2.d) Manutención para personas alojadas en hostales		
<i>Desayuno</i>	2,08 €	
<i>Almuerzo</i>	7,74 €	
<i>Cena</i>	6,91 €	
<i>Desayuno +almuerzo</i>	8,74 €	
<i>Desayuno +almuerzo +cena</i>	16,23 €	
<i>Desayuno +cena</i>	8,74 €	
<i>Picnic</i>	2,50 €	
2.e) Ropa y calzado		
<i>Chándal unisexo adulto (pantalón y sudadera</i>	15,81 €	
<i>Camiseta unisexo</i>	4,16 €	
<i>Slip caballero y braga señora</i>	2,08 €	
<i>Calcetín</i>	2,08 €	
<i>Botines/zapatos</i>	15,81 €	
<i>Pañales (paquete de 20)</i>	13,32 €	
2.f) Ticket trasportes público	<i>Según tarifa oficial</i>	
2.G) Gastos de farmacia	<i>Según tarifa oficial.</i>	
2.h) Limpieza choque/hora	12,48 €	
2.i) Alquiler furgoneta mudanzas/día	41,62 €	
2.J) Guardamuebles/trasteros de 12m3 o 6m3/mes	45,78 €	

***TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada, al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, al Servicio de Contratación y a la Intervención municipal”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J0p3/KNhDehLlike2zd5GYQ==>

2.4.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de alojamiento en 20 pisos unipersonales para personas sin hogar Housing First. Lote 2.

ACUERDO

*“**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga excepcional del contrato del “Servicio de Alojamiento en 20 pisos unipersonales para personas sin hogar Housing First”, (Lote 2), suscrito con la entidad*

ARIMARCOS UTE, con C.I.F. U11968153, por un plazo de ejecución de dos meses, desde el 1 de enero al 28 de febrero de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la citada prórroga por un importe de 48.074,97 €, IVA excluido por importe de 4.807,50 €, lo que hace un total de 52.882,47 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 60101.23110.22799/23.

Condicionado, en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio para financiar las obligaciones derivadas del contrato. En caso contrario, el mismo quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

IMPORTE DE LA PRÓRROGA DEL CONCEPTO A: 42.454,47 €, IVA incluido.
IMPORTE DE LA PRÓRROGA DEL CONCEPTO B: 10.428,00 €, IVA incluido.
PRECIO/PRÓRROGA DE LOS GASTOS VARIABLES INCLUIDOS EN EL CONCEPTO B, IVA EXCLUIDO:

Concepto B	Importe
2.a) <i>Manutención</i>	5,49 €
2.b) <i>Higiene</i>	0,98 €

2.c) <i>Ropa y calzado</i>	
<i>Chándal unisexo adulto (pantalón y sudadera)</i>	18,62 €
<i>Camiseta unisexo</i>	4,90 €
<i>Slip caballero y braga señora</i>	2,45 €
<i>Calcetín</i>	2,45 €
<i>Botines/Zapatos</i>	18,62 €
<i>Pañales (paquete de 20)</i>	15,68 €
2.d) <i>Ticket trasportes público</i>	<i>Según tarifa oficial</i>
2.e) <i>Gastos de farmacia</i>	<i>Según tarifa oficial</i>
2.f) <i>Limpieza choque/hora</i>	14,70 €

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada, al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, al Servicio de Contratación y a la Intervención municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GlKe/2gjJpovxy7CF0zurw==>

2.5.- Adjudicar el contrato de servicio de limpieza de los Centros de Servicios Sociales Zona Sureste de la Ciudad. Lote 1.

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir del procedimiento de contratación a las entidades FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL, S.L., y NOVA BERMUDO Y JORDANA, S.L., al no justificar suficientemente la normalidad de sus ofertas.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el Lote 1 del expediente de contratación “Servicio de limpieza de los Centros de Servicios Sociales Zona Sureste de la Ciudad: Tres Barrios-Amate, Polígono Sur, Bermejales, Bellavista y Anexos de Bergantín, Sevilla Este-Alcosa, Torreblanca, Cerro Su Eminencia, Francisca Oyonarte y Nervión”, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Anexo I del Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

N.º de orden	ENTIDADES LICITADORAS	PUNTUACIÓN		
		Puntos % baja sobre los precios unitarios	Puntos Formación del personal adscrito al contrato	Puntuación Total
1	SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.	75,39 puntos	10 puntos	85,39 puntos
2	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	72,79 puntos	10 puntos	82,79 puntos
3	INNOVADORA GLOBAL SOLUCIONES, S.L.	71,31 puntos	10 puntos	81,31 puntos
4	AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	70,50 puntos	10 puntos	80,50 puntos
5	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.	67,65 puntos	10 puntos	77,65 puntos
6	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, S.L.	65,47 puntos	10 puntos	75,47 puntos
7	FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	63,94 puntos	10 puntos	73,94 puntos
8	MULTISER MÁLAGA, S.L.	62,10 puntos	10 puntos	72,10 puntos
9	LIMPIEZAS IDEAL, S.L.	60,50 puntos	10 puntos	70,50 puntos
10	MANTELNOR LIMPIEZAS, S.L.	56,18 puntos	10 puntos	66,18 puntos
11	CABELLO SERVILIMPSA S.L.	55,73 puntos	10 puntos	65,73 puntos
12	OHL SERVICIOS-INGESAN	47,83 puntos	10 puntos	57,83 puntos
13	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	44,20 puntos	10 puntos	54,20 puntos
14	SOLDENE, S.A.	36,10 puntos	10 puntos	46,10 puntos

15	UTE SIFA ANDALUCÍA-BRÓCOLI, S.L.	31,83 puntos	10 puntos	41,83 puntos
16	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER XI, S.L.	24,26 puntos	10 puntos	34,26 puntos

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2022/000590 Lote 1 (Expte. reg. Nº 15/2022 Lote 1).

OBJETO: Servicio de limpieza de los Centros de Servicios Sociales Zona Sureste de la Ciudad: Tres Barrios-Amate, Polígono Sur, Bermejales, Bellavista y Anexos de Bergantín, Sevilla Este-Alcosa, Torreblanca, Cerro Su Eminencia, Francisca Oyonarte y Nervión.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 235.356,81 € IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA (21%): 49.424,93 €.

IMPORTE TOTAL: 284.781,74 €.

IMPORTE PRECIO/HORA LICITACIÓN: 15,23 €/hora (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 235.356,81 € IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA (21%): 49.424,93 €.

IMPORTE TOTAL: 284.781,74 €.

IMPORTE PRECIO/HORA ADJUDICACIÓN: El importe del precio/hora de adjudicación, IVA no incluido, aplicando el porcentaje de baja del 27,00% es de 11,12 €/hora (IVA no incluido).

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GASTO:

Aplicación	Importe
60101.23102.22700/23	284.781,74 €

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dicho ejercicio para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ENTIDAD ADJUDICATARIA: SEARO SERVICIOS GENERALES S.L. con CIF B91813352.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 85,39 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 27,00% (75,39 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 82,79 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 26,07% (72,79 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de INNOVADORA GLOBAL SOLUCIONES, S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 81,31 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 25,54% (71,31 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 80,50 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 25,25% (70,50 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 77,65 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 24,23% (67,65 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 75,47 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 23,45% (65,47 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de FISA FINALIDAD SOCIAL, S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 73,94 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 22,90% (63,94 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de MULTISER MÁLAGA, S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 72,10 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 22,24% (62,10 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de LIMPIEZAS IDEAL, S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 70,50 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 21,67% (60,50 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de MANTELNOR LIMPIEZAS S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 66,18 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 20,12% (56,18 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de CABELLO SERVILIMPSA, S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 65,73 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 19,96% (55,73 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de OHL SERVICIOS-INGESAN, según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 57,83 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 17,13% (47,83 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A, según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 54,20 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 15,83% (44,20 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de SOLDENE, S.A., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la

valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 46,10 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 12,93% (36,10 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de UTE SIFA ANDALUCÍA-BRÓCOLI, S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 41,83 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 11,40% (31,83 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER XI, S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 34,26 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 8,69% (24,26 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato es de 9 meses y 23 días.
GARANTÍA DEFINITIVA: 11.767,84 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/u1A36/NmVcdqTBgNNjQ6Jg==>

2.6.- Adjudicar el contrato de servicio de limpieza de los Centros de Servicios Sociales Zona Noroeste de la Ciudad. Lote 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir del procedimiento de contratación a las entidades FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL, S.L., y NOVA BERMUDO Y JORDANA, S.L., al no justificar suficientemente la normalidad de sus ofertas.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el Lote 2 del expediente de contratación “Servicio de limpieza de los Centros de Servicios Sociales Zona Noroeste de la Ciudad: Triana-Los Remedios, Macarena, Norte, Casco Antiguo, San Jerónimo, Los

Carteros, Hogar Virgen de los Reyes (Personas sin Hogar) y Vacie”, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Anexo I del Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

N.º de orden	ENTIDADES LICITADORAS	PUNTUACIÓN		
		Puntos % baja sobre los precios unitarios	Puntos Formación del personal adscrito al contrato	Puntuación Total
1	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	81,61 puntos	10 puntos	91,61 puntos
2	INNOVADORA GLOBAL SOLUCIONES, S.L.	76,41 puntos	10 puntos	86,41 puntos
3	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, S.L.	75,40 puntos	10 puntos	85,40 puntos
4	SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.	70,07 puntos	10 puntos	80,07 puntos
5	FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	63,09 puntos	10 puntos	73,09 puntos
6	MANTELNOR LIMPIEZAS, S.L.	57,97 puntos	10 puntos	67,97 puntos
7	AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	57,52 puntos	10 puntos	67,52 puntos
8	MULTISER MÁLAGA, S.L.	57,30 puntos	10 puntos	67,30 puntos
9	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.	49,54 puntos	10 puntos	59,54 puntos
10	SANTA GEMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	40 puntos	10 puntos	50 puntos
11	OHL SERVICIOS-INGESAN	40 puntos	10 puntos	50 puntos
12	CABELLO SERVICIOS, S.L.	38,78 puntos	10 puntos	48,78 puntos
13	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	37,29 puntos	10 puntos	47,29 puntos
14	UTE SIFA ANDALUCÍA-BRÓCOLI, S.L.	36,65 puntos	10 puntos	46,65 puntos
15	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER XI, S.L.	28,70 puntos	10 puntos	38,70 puntos
16	SOLDENE, S.A.	23,61 puntos	10 puntos	33,61 puntos

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2022/000590 Lote 2 (Expte. reg. Nº 15/2022 Lote 2).

OBJETO: Servicio de limpieza de los Centros de Servicios Sociales Zona Noroeste de la Ciudad: Triana-Los Remedios, Macarena, Norte, Casco Antiguo, San Jerónimo, Los Carteros, Hogar Virgen de los Reyes (Personas sin Hogar) y Vacie.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 168.809,32 € IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA (21%): 35.449,96 €.

IMPORTE TOTAL: 204.259,28 €.

IMPORTE PRECIO/HORA LICITACIÓN: 15,23 €/hora (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 168.809,32 € IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA (21%): 35.449,96 €.

IMPORTE TOTAL: 204.259,28 €.

IMPORTE PRECIO/HORA ADJUDICACIÓN: El importe del precio/hora de adjudicación, IVA no incluido, aplicando el porcentaje de baja del 26,79% es de 11,15 €/hora (IVA no incluido).

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>60101.23102.22700/23</i>	<i>204.259,28 €</i>

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dicho ejercicio para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ENTIDAD ADJUDICATARIA: MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U. con CIF A28506038.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 91,61 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 26,79% (81,61 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de INNOVADORA GLOBAL SOLUCIONES, S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 86,41 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 25,08% (76,41 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 85,40 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 24,75% (75,40 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 80,07 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 23,00% (70,07 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 73,09 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 20,71% (63,09 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de MANTELNOR LIMPIEZAS, S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 67,97 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 19,03% (57,97 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 67,52 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 18,88% (57,52 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de MULTISER MÁLAGA, S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 67,30 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 18,81% (57,30 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 59,54 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 16,26% (49,54 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de SANTA GEMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 50,00 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 13,13% (40,00 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de OHL SERVICIOS-INGESAN, según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 50,00 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 13,13% (40,00 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de CABELLO SERVILIMPSA, S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 48,78 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 12,73% (38,78 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A, según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 47,29 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 12,24% (37,29 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de UTE SIFA ANDALUCÍA-BRÓCOLI, S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 46,65 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 12,03% (36,65 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER XI, S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en

atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 38,70 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 9,42% (28,70 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

La propuesta de SOLDENE, S.A., según Resolución de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 33,61 puntos de los 100 posibles en los términos siguientes: porcentaje de baja ofertado de un 7,75% (23,61 puntos), y curso de formación al personal adscrito al contrato de más de 25 horas (10 puntos).

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato es de 9 meses y 23 días.
GARANTÍA DEFINITIVA: 8.440,47 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z5+kXNUc2qTN0TRgAPpZqQ==>

2.7.- Aprobar el Proyecto de Urbanización del ARI-DSP-03 “La Cruz del Campo”.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Urbanización del ARI-DSP-03 "La Cruz del Campo", promovido por la JUNTA DE COMPENSACION ARI-DSP-03 CRUZ DEL CAMPO.

SEGUNDO: Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la tramitación de los Proyectos de Urbanización”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G0vg4VjLkIVP3GlkoduE2g==>

2.8.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de servicio de conservación, entretenimiento y renovación de las instalaciones de alumbrado público en la Zona Norte de la Ciudad.

Cuantía del Contrato: 7.000 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.470 €.

Importe total: 8.470 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>40002.13601.22199 (2023)</i>	<i>8.470 Euros</i>

Adjudicatario: MESSER IBÉRICA DE GASES, S.A.U. C.I.F: A08255317.

Plazo de ejecución: 12 meses, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto simplificado Abreviado. Precio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B/YGRvZzjEJplRDBMLY6bQ==>

2.10.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de elaboración de una memoria de sostenibilidad del Servicio de Parques y Jardines.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones técnicas del Servicio y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en virtud de los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

CUARTO.- El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/001053.

Objeto: Elaboración de una Memoria de sostenibilidad del Servicio de Parques y Jardines.

Presupuesto base de licitación: 12.507,64€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.626,61€.

Importe total: 15.134,25€.

Aplicación presupuestaria del gasto: 10101.17101.22799/2023.

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, habrá que someter la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas en el ejercicio correspondiente.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, y múltiples criterios de valoración.

Código de la Unidad destinataria de la factura: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YREmznJGBwwzhvnDqsAxOw==>

2.11.- Aprobar gasto para abono de indemnización a los árbitros por su actuación en el seno de la Junta Arbitral de Consumo.

ACUERDO

“UNICO.- Aprobar gasto y abonar la indemnización ascendente a 42,83 euros por cada día de asistencia a audiencias, con independencia de las sesiones celebradas, a los árbitros que intervienen en los Colegios Arbitrales que se constituyen en el seno de la Junta Arbitral de Consumo por su participación en las sesiones celebradas durante el segundo semestre del año 2022, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Expte.: 126/22 G.
Importe de la deuda: 856,60.-€.
Partida presupuestaria: 30311 49301 23300.
Relación de árbitros y expedientes:

27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ANA MARIA RACIONERO CHACON M ^a JOSE RODRIGUEZ BURGOS	208/21	251/21	308/21
30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ANA MARIA RACIONERO CHACON MIGUEL ANGEL RIVAS ESTEPA	21/22	41/22	
7 DE OCTUBRE DE 2022 ANA MARIA RACIONERO CHACON M ^a JOSE RODRIGUEZ BURGOS	30/22	32/22	44/22
14 DE OCTUBRE DE 2022 JAVIER BARBACID SANCHEZ MANUEL GARFIA BRITO	45/22	37/22	57/22
21 DE OCTUBRE DE 2022 ANA M ^a RACIONERO CHACON ROCIO V. LARA ARANEGA	46/22	52/22	56/22
28 DE OCTUBRE DE 2022 ANA M ^a RACIONERO CHACON MIGUEL ANGEL RIVAS ESTEPA	58/22	66/22	113/22
4 DE NOVIEMBRE DE 2022 ANA M ^a RACIONERO CHACON MIGUEL ANGEL RIVAS ESTEPA	86/22	79/22	91/22
11 DE NOVIEMBRE DE 2022 FEDERICO DE LA TORRE MARQUEZ MANUEL GARFIA BRITO	144/22	82/22	

18 DE NOVIEMBRE DE 2022 ANA M ^a RACIONERO CHACON ENRIQUE PIÑERO CABELLO	119/22	50/22	116/22
25 DE NOVIEMBRE DE 2022 FEDERICO DE LA TORRE MARQUEZ MANUEL GARFIA BRITO	67/22	171/22	128/22

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e1NOhvsOv9UzzE2ZZnqskQ==>

2.12.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento preventivo de los equipos Foss del Negociado de Bromatología Química.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de mantenimiento preventivo de los equipos Foss del Negociado de Bromatología Química, cuyas especificaciones se indican a continuación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 2.691,65 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

ANUALIDAD	IMPORTE
60202-31103-21300 /2023	2.691,65 €

CUARTO.- El servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000113PRÓRI.

Objeto: PRÓRROGA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS FOSS DEL NEGOCIADO DE BROMATOLOGÍA QUÍMICA.

Cuantía del Contrato: 2.224,50 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 467,15 €.

Importe total: 2.691,65 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

ANUALIDADES	IMPORTE
60202-31103-21300 /2023	2.691,65 €

Plazo de ejecución: 1 año; de Enero a Diciembre de 2023.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7+IPCYdidcifmE8QxvUwkw==>

2.13.- Aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla, a fecha 31 de diciembre de 2019.

ACUERDO

“**PRIMERO.**- Aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla a 31 de diciembre de 2019, cuyo Resumen General se muestra a continuación, y detallado en el anexo I de Informe de Rectificación Anual del Inventario por Clasificación, por Epígrafes, por Cuentas y por Clasificaciones/Cuentas unido al presente acuerdo:

ALTAS DE BIENES Y MEJORAS 2019		
	Nº BIENES	VALORACIÓN
<i>EPIGRAFE 1</i>	24	9.008.333,13 €
<i>EPIGRAFE 2</i>	0	11.044,31 €
<i>EPIGRAFE 3</i>	73	6380,00 €
<i>EPIGRAFE 4</i>	1	1.000.000,00 €
<i>EPIGRAFE 5</i>	7	207.138,48 €
<i>EPIGRAFE 6</i>	8	3.011.635,33 €
<i>EPIGRAFE 7</i>	0	0,00 €
<i>EPIGRAFE 8</i>	49	1.737.644,86 €
<i>EPIGRAFE 10</i>	1	0,00 €
ENTREGAS 2019		
<i>EPIGRAFE 9</i>	840.296,63 €	

El importe total de las altas producidas a 31 de diciembre de 2019 asciende a catorce millones novecientos ochenta y dos mil ciento setenta y seis euros con once céntimos (14.982.176,11 €) y el epígrafe 9, Bienes y Derechos revertibles, se ha incrementado en ochocientos cuarenta mil doscientos noventa y seis euros con sesenta y tres céntimos (840.296,63 €), por operaciones de entrega.

BAJAS 2019		
	Nº BIENES	VALORACIÓN
<i>EPIGRAFE 1</i>	20	10.612,59 €
<i>EPIGRAFE 2</i>	1	0 €
<i>EPIGRAFE 3</i>	0	0 €
<i>EPIGRAFE 4</i>	0	0 €
<i>EPIGRAFE 5</i>	0	0 €
<i>EPIGRAFE 6</i>	0	0 €
<i>EPIGRAFE 7</i>	0	0 €
<i>EPIGRAFE 8</i>	0	0 €
<i>EPIGRAFE 10</i>	0	0 €

	REVERSIONES 2019
EPIGRAFE 9	931.917,79 €

El importe total de las bajas producidas a 31 de diciembre de 2019 asciende a diez mil seiscientos doce euros con cincuenta y nueve céntimos (10.612,59 €) y el epígrafe 9, Bienes y Derechos revertibles, se ha reducido en novecientos treinta y un mil novecientos diecisiete euros con setenta y nueve céntimos (931.917,79€), por operaciones de regreso.

SEGUNDO.- Considerando las altas y bajas del ejercicio, el Inventario de Bienes y Derechos y del Ayuntamiento de Sevilla a 31 de diciembre de 2019 es el que a continuación se resume, figurando en los correspondientes anexos el listado completo de cada epígrafe:

<i>EPÍGRAFE 1. BIENES INMUEBLES</i>	<i>3.766</i>
<i>EPÍGRAFE 2. DERECHOS REALES</i>	<i>59</i>
<i>EPÍGRAFE 3. BIENES HCO-ARTÍSTICOS</i>	<i>2.469</i>
<i>EPÍGRAFE 4. VALORES MOBILIARIOS</i>	<i>54</i>
<i>EPÍGRAFE 5. DERECHOS PERSONALES</i>	<i>292</i>
<i>EPÍGRAFE 6. VEHÍCULOS</i>	<i>457</i>
<i>EPÍGRAFE 7. SEMOVIENTES</i>	<i>1</i>
<i>EPÍGRAFE 8. OTROS BIENES MUEBLES</i>	<i>4.755</i>
<i>EPÍGRAFE 9. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES</i>	<i>2.323</i>
<i>EPÍGRAFE 10. PROPIEDADES INMATERIALES</i>	<i>135</i>

TERCERO Aprobar la rectificación del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo, a fecha 31 de diciembre de 2019, gestionado por la Gerencia de Urbanismo, que asimismo se anexa al presente acuerdo con el siguiente resumen:

1) RESUMEN GENERAL:

<i>VALOR INVENTARIO 2018:</i>	<i>224.835.681,81 €</i>
<i>VALOR INCLUSIÓN ALTAS 2019:</i>	<i>1.056.107,51 €</i>
<i>INCREMENTO DE VALOR 2019:</i>	<i>286.621,14 €</i>
<i>REVISIÓN DE VALOR 2019:</i>	<i>0 €</i>
<i>VALOR EXCLUSIÓN BAJAS 2019:</i>	<i>14.228.499,08 €</i>
<i>VALOR INVENTARIO 2019:</i>	<i>211.949.911,38 €</i>

2) RESUMEN DE VALORES POR NATURALEZA

(EDIFICACIÓN/SOLAR):

<i>INMUEBLES EDIFICADOS:</i>	<i>29.286.898,04 €</i>
<i>INMUEBLES SIN EDIFICAR:</i>	<i>182.663.013,34 €</i>
<i>VALOR INVENTARIO 2019.-:</i>	<i>211.949.911,38 €</i>

CUARTO.- Dar traslado a la Intervención para la realización de los ajustes contables que sean procedentes en la contabilidad financiera del Ayuntamiento”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dqrBbrNhjt0o6L0G1S6HuA==>

2.14.- Adscribir un inmueble al Área de Igualdad y Recursos Humanos.

ACUERDO

“PRIMERO: Adscribir el inmueble que se describe a continuación, a tenor de la potestad de autoorganización, prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a la Dirección General de Igualdad, con destino a “Casa de la Mujer”:

- *Denominación del Bien: “Casa Mallén” (código 52037- GPA).*
- *Ubicación: calle Mallén, nº 7.*
- *Superficie del espacio que se adscribe: 1336,27 m².*
- *Referencia catastral: 6623003TG3462S0001TY.*
- *Inscripción registral: finca 13659, Registro de la Propiedad nº 11 de Sevilla.*
- *Titularidad: Ayuntamiento de Sevilla en virtud de acta de pago y ocupación de 20 de marzo de 2018 por expropiación, para la ejecución de la actuación simple de equipamiento ASE-DN-02, incoado por Ministerio de la Ley.*
- *Naturaleza y uso: Dominio público, adscrito al Servicio Público.*
- *Título de adscripción: Con carácter organizativo, con destino a “Casa de la Mujer”.*
- *Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.*

SEGUNDO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien, así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar a este Servicio cualquier acuerdo que se adopte en relación con dicho bien”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tUPVWVYyQhPn5gz53UhHwQ==>

2.15.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de transporte de viajeros en autobús para el desarrollo de actividades organizadas por el Distrito y para las visitas socioculturales del Programa “Conoce Andalucía”, año 2023.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, con base en los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2023 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad y quedando supeditada la ejecución de 2023 a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

<i>APLICACIONES</i>	<i>IMPORTES</i>
70215.33402.22799/23	12.000,00 euros
70215.33402.48900/23	25.000,00 euros
70215.32603.48900/23	8.000,00 euros

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

OBJETO: Servicio de transporte de viajeros en autobús para el desarrollo de actividades organizadas por el Distrito Sur y para las visitas socioculturales del programa "Conoce Andalucía" para el año 2023.

Cuantía del Contrato: 40.909,09 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4090,91 €.

Importe total: 45.000,00 €.

Valor Estimado: 81.818,18 (Este valor comprende el presupuesto base de licitación, IVA excluido: 40.909,09 € y el importe de la posible prórroga, IVA excluido: 40.909,09 €).

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70215.32603.48900/23	8.000,00 Euros
70215.33402.22799/23	12.000,00 Euros
70215.33402.48900/23	25.000,00 Euros

Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Desde el día 1 de enero hasta el día 31 de diciembre de 2023.

Susceptible de prórroga `por un plazo máximo de 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado. Precio.

Artículo aplicable: 159.1.a) LCSP”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oJJKgF+TUnlLxFaPk8X6ag==>

2.16.- Aprobar cuenta justificativa y aceptar reintegro e intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento de las entidades ciudadanas, año 2021.

ACUERDO

“**PRIMERO.**- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, dentro del Programa de subvenciones para “gastos de funcionamiento” de

entidades del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca para el año 2021, por el importe y finalidad que se señala:

P.S. 42.

Destinatario/perceptor: AMPA AUGUSTO PEYRE.

CIF: G41263898.

Importe subvención: 650,00 €.

Importe justificado: 281,70 €.

Finalidad: Gastos de funcionamiento. Ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Aceptar las cantidades reintegradas por la entidad, formalizadas en cartas de pago nº 120220002281 por importe de 368,30 € correspondiente al principal y número 120220002283 por importe de 16,01 € correspondiente a los intereses de demora”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t7cHFfi3vCrrKgm9pCzWkw==>

2.17.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de inversión de las entidades ciudadanas, año 2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de las siguientes entidades, dentro del Programa de subvenciones para “Gastos de Inversión” de entidad del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca para el año 2021, por el importe y finalidad que se señala:

P.S. 2.

Destinatario/perceptor: ASOC. DE PROPIETARIOS SECTOR 23 PG AEROPUERTO (JARDINES DEL EDEN).

CIF: G41800533.

Importe subvención: 797,86 €.

Importe justificado: 675,63 €.

Finalidad: Gastos de inversión ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Aprobar la pérdida de derecho al cobro de la cantidad no justificada cuyo importe asciende a 122,23 €”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5HQIs31Ey/xh4DphqLSJyg==>

2.18.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de tres actuaciones de zambomba.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación, a favor del artista y por el importe que se relacionan:

Nº Expediente: 2022/001273.
22/000621.

Objeto: CONTRATACIÓN DOS ACTUACIONES DE LA ZAMBOMBA “VAMOS AL TURRÓN”, LOS DÍAS 17 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2022, UNA ACTUACIÓN DE LA ZAMBOMBA “CANTANDO POR NAVIDAD”, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2022, REPRESENTADAS POR MARI AGENCIA ARTÍSTICA, S.L., EN EL DISTRITO NORTE.

Presupuesto de licitación: 8.100,00 €.

Importe de adjudicación: 8.100,00 €.

IVA: 1.701,00 €.

Importe Total: 9.801,00 €.

Aplicaciones Presupuestarias:

<i>Aplicaciones</i>	<i>SIN IVA</i>	<i>IVA</i>	<i>CON IVA</i>
70217.33402.22799	8.100,00 €	1.701,00 €	9.801,00

Adjudicatario: MARI AGENCIA ARTÍSTICA, S.L. con CIF: B-90078742.

Garantía definitiva: No.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad por razón de la exclusividad en aplicación del artículo 168, 2 de la LCSP, al concurrir en el contrato el supuesto de representación artística única, incluido en el apartado a). 2º de dicho artículo.

Código Factura: L01410917LA0002175LA0002388.

Responsable del contrato: D^a Isabel Lineros Manchado, Directora General del Distrito Norte”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1E0pFrzWu24jkNV3mCT9+w==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

Por el Coordinador General de la Alcaldía y las Delegaciones de Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital; Hábitat Urbano y Cohesión Social; Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana; Economía, Comercio y Turismo; Igualdad y Recursos Humanos; Salud y Protección Animal; Patrimonio Municipal e Histórico Artístico; Empleo, se

proponen veinticuatro mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

3.1.- Delegación de competencias, con alcance específico, en el Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social.

ACUERDO

“PRIMERO.- Delegar, con alcance específico, en el Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social:

- *Las competencias que la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y su normativa de desarrollo atribuyen a los Municipios en materia sancionadora y de disciplina urbanística.*

SEGUNDO.- El régimen de delegación de competencias de la Junta de Gobierno es el establecido en el acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de enero de 2022, en el de 21 de enero de 2022 y en el presente acuerdo.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Sevilla.

CUARTO.- Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno a fin de que quede enterado del mismo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/s11z/NVktVawXHol1bJh4Q==>

3.2.- Aprobar adenda por la que se modifica y prorroga la vigencia del convenio de colaboración con la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla, para la exhumación de restos de personas desaparecidas víctimas de la Guerra Civil Española y la posguerra en la fosa conocida como Pico Reja, en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar la adenda por la que se modifica y prorroga la vigencia del Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla y la Diputación Provincial de Sevilla para la exhumación de restos de personas desaparecidas víctimas de la Guerra Civil Española y la posguerra en la fosa conocida como Pico Reja, en el cementerio de San Fernando, Sevilla, mediante la modificación de las

Cláusulas Tercera, Cuarta, Quinta y Novena, suscrito con fecha 18 de diciembre de 2019, que se adjunta como Anexo a la presente propuesta”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ft98eKiwtfy6dPmh9icTEg==>

3.3.- Aprobar rectificación propuesta al Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital aprobada en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la rectificación propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2022, quedando redactado en los términos que se indican en el anexo adjunto.

SEGUNDO.- Remitir la rectificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital al Pleno Municipal en la primera sesión ordinaria que se celebre para su toma de conocimiento.

TERCERO.- Remitir la rectificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital al órgano responsable del Portal de Transparencia para su publicación en el mismo en cumplimiento del artículo 16.b) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla.

CUARTO.- Remitir la rectificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital a las unidades orgánicas integradas en este Área responsables de la gestión de subvenciones así como a la Intervención municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NOOhMJeMwu9Nuz4WWoBXPA==>

3.4.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento y soporte técnico de la Sede Electrónica y del Sistema de Tramitación Electrónica (SAETAS).

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar la proposición presentada y no rechazada, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Orden</i>	<i>Empresa</i>
<i>1ª</i>	<i>GUADALTEL, S.A.</i>

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2022/000927.

Objeto: Servicio de mantenimiento y soporte técnico de la Sede Electrónica y del Sistema de Tramitación Electrónica (SAETAS) implantados en el Ayuntamiento de Sevilla (Ref. 17/22).

Adjudicatario: GUADALTEL, S.A. (A-41414145).

Importe de Licitación: 222.180,20 € (IVA incluido).

Importe de Adjudicación: 146.996,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 30.869,16 €.

Importe Total: 177.865,16 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302-92017-22799/22</i>	<i>719.25 €</i>
<i>20302-92017-22799/23</i>	<i>177,145.91 €</i>

Garantía definitiva: 7.349,80 €.

Garantía complementaria: 7.349,80 €.

Plazo máximo de ejecución: Doce meses contados desde la formalización del contrato. El contrato será prorrogable (en una o varias prórrogas) hasta otros veinticuatro meses más.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto sujeto a Regulación Armonizada.

Responsable del contrato: Dª Almudena Novoa Moreno, Jefe de la Sección de Desarrollo E-Administración.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes indicados, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302-92017-22799/22</i>	<i>719.25 €</i>
<i>20302-92017-22799/23</i>	<i>177,145.91 €</i>

CUARTO: Incorporar al disponible de las partidas correspondientes los saldos que se indican, al haberse generado una economía respecto al gasto autorizado.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302-92017-22799/22	13,762.43 €
20302-92017-22799/23	30,552.61 €

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d2oE1U/GxXNERpWVva4p1jg==>

3.5.- Aprobar reintegro parcial de la subvención concedida para la implantación y desarrollo de las Estrategias Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas ERACIS.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el segundo reintegro parcial por importe de 127.586,50 € de la subvención concedida para la implantación y desarrollo de las Estrategias Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas ERACIS, tercera anualidad, mediante la ejecución del “Programa para la implantación, ejecución y desarrollo del Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Sevilla”, Resolución de la Secretaría General de Servicios de 27/12/2018, en virtud de la Orden de 3 de mayo de 2018 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Dicha cantidad se corresponde con la subvención ingresada (71,99 % del presupuesto total, cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo) pero no aceptada como justificada por la Administración autonómica en la tercera anualidad, dado que la Resolución de 8 de noviembre de 2022 del Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente de la Junta de Andalucía estima como importe de la justificación presentada 5.412.677,95 €, considerando como no elegible la cantidad de 177.225,03 €, y concluyendo que el importe subvencionable asciende a 3.769.002,56 € (del total subvencionado para la tercera anualidad de 4.539.804,03 €), por lo que el reintegro se correspondería con 770.801,47 €, habiéndose realizado un devolución voluntaria de 643.214,97 €.

Dicho reintegro deberá realizarse del presupuesto de ingresos (propuesta de devolución de ingresos indebidos), con cargo al concepto de ingresos 0-45080 por el importe del principal citado (Presupuesto de gasto 2019-3-00000-12).

SEGUNDO.- Aprobar el abono a la entidad subvencionante del importe de 3.880,03 €, correspondiente a los intereses de demora legales generados desde la fecha de pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerda la procedencia del reintegro, con cargo a la aplicación presupuestaria 20204- 93401-35200, prevista en el presupuesto municipal para tal concepto (documento contable ADO 920220016765).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal para su tramitación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KJFT9EUtlavp/SyTExem9A==>

3.6.- Aprobar reintegro parcial de la transferencia recibida para la ejecución del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección en el ejercicio 2021-2022.

ACUERDO

*“**PRIMERO.-** Aprobar el reintegro parcial por importe de 17.926,20 € de la transferencia recibida para la ejecución del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección en el ejercicio 2021/2022, en virtud de la Cláusula Adicional Primera suscrita con fecha 30 de abril de 2021, por la que se prorroga el Convenio de Cooperación entre la entonces Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Sevilla, desde el 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022, todo ello al amparo del Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el citado Programa.*

Y ello según la Resolución de Reintegro de la Dirección General de Infancia y Conciliación de la Junta de Andalucía de fecha 11 de noviembre de 2022, como consecuencia del incumplimiento de la Estipulación 4ª 2 e) del Convenio de Cooperación, por las bajas laborales del personal asignado a la ejecución del Programa y que no fueron cubiertas en el plazo máximo de un mes.

Dicho reintegro deberá realizarse del presupuesto de ingresos (propuesta de devolución de ingresos indebidos), con cargo al concepto de ingresos 0-45002 por el importe del principal citado.

***SEGUNDO.-** Aprobar el abono a la entidad subvencionante del importe de los intereses legales generados por importe de 346,25 €, desde el 22 de marzo de 2022 fecha de la materialización de la segunda transferencia por la Junta de Andalucía hasta el 11 de noviembre de 2022, día en el que se dicta la citada resolución de reintegro, con cargo a la aplicación presupuestaria 20204-93401-35200 prevista en el presupuesto municipal para tal concepto (documento contable ADO 920220016752).*

***TERCERO.-** Notificar el presenta acuerdo a la Intervención para su tramitación, así como al Servicio de Recursos Humanos junto con la Resolución de la Junta de Andalucía y los informes emitidos en el expediente”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Is0DG0L72kyWUa922g5CSQ==>

3.7.- Aprobar reintegro parcial de la transferencia para la ejecución del Programa Ayudas Económicas Familiares anualidad 2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reintegro parcial por importe de 635.619,00 €, de la transferencia para la ejecución del Programa Ayudas Económicas Familiares anualidad 2021, en virtud de la Cláusula Adicional Segunda por la que se prorroga el Convenio de Cooperación suscrito con fechas 14 de noviembre y 30 de diciembre de 2019 entre la entonces Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Sevilla, todo ello al amparo de Orden 10 de octubre de 2013 por la que se regula y gestiona el citado Programa.

Y ello según la Resolución de Reintegro de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud de fecha 11 de noviembre de 2022, correspondiendo dicho importe con la transferencia ingresada pero no aplicada y justificada.

Dicho reintegro deberá realizarse del presupuesto de ingresos (propuesta de devolución de ingresos indebidos), con cargo al concepto de ingresos 0-45002 por el importe del principal citado (Presupuesto de gasto 2021-3-00000-14).

SEGUNDO.- Aprobar el abono a la entidad subvencionante del importe de los intereses legales generados, por importe de 18.609,67 €, desde la fecha de materialización de la respectivas transferencias de 9/09/2021 y 16/12/2021 de la Junta de Andalucía hasta el 11 de noviembre de 2022, día en el que se dicta la citada resolución de reintegro, con cargo a la aplicación presupuestaria 20204-93401-35200 prevista en el presupuesto municipal para tal concepto (documento contable ADO 920220016574).

TERCERO.- Notificar el presenta acuerdo a la Intervención para su tramitación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lpJB6veB6eFfX197VBqt5w==>

3.8.- Aprobar la prórroga del contrato “Servicio de Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Este” (Lote 2).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la tercera prórroga del contrato “Servicio de Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Este” (Lote 2), suscrito con la entidad CLAROS S.C.A. con CIF F91141879, por un plazo de ejecución de dos meses y medio, desde el 1 de enero hasta el 15 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un importe de 1.729.175,26 € (Entidad exenta de IVA) imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:

60101-23123-22799/23	Aportación municipal a la dependencia	341.990.74 €
60101-23123-2279960/23	Subvención dependencia	1.387.184.52 €

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del contrato. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

El importe del precio/hora de la prórroga, IVA no incluido, en función de la forma de acceso, la jornada y el horario de la prestación del servicio, será el que se señala a continuación:

SAD Dependencia:

Hora diurna: 16,05 €

Hora nocturna: 20,06 €

Hora festiva diurna: 20,06 €

Hora festiva nocturna: 25,07 €

SAD Servicios Sociales Comunitarios:

Hora diurna: 16,05 €

Hora festiva diurna: 20,06 €

TERCERO.- Modificar la financiación de la prórroga, en los términos expuestos, con la finalidad de adecuarla a la financiación del Plan Concertado de Prestaciones Básicas en el ejercicio 2023, pasando a imputarse la prórroga a las aplicaciones presupuestarias descritas en el apartado anterior, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para tal finalidad en el citado ejercicio futuro 2023:

Financiación Ley Dependencia: 1.387.184,52 €

Financiación Municipal): 341.990,74 €

CUARTO.- Reajustar la garantía definitiva a un importe que asciende a 21.614,69 €

QUINTO.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad interesada, a Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jpCsfZPINWc3syxKbixzUg==>

3.9.- Aprobar la prórroga del contrato “Servicio de Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Macarena” (Lote 3).

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga excepcional del contrato “Servicio de Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Macarena” (Lote 3) suscrito con la entidad SERVISAR, SERVICIOS SOCIALES S.L., con CIF B48758890, por un plazo de ejecución de cuatro meses, desde el 1 de enero al 30 abril de 2023. Todo ello de conformidad con el art. 29.4 LCSP, así como

el Anexo al PCAP que rige el contrato, con la finalidad de garantizar la continuidad de la prestación del servicio por razones de interés público.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 2.346.135,89 €, IVA excluido por importe de 93.845,44 €, lo que hace un total de 2.439.981,33 €, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:

<i>APLICACION PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
60101-23123-22799/23	463.244,75 €
60101-23123-2279960/23	1.976.736,58 €

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del contrato. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

El importe del precio/hora de la prórroga, IVA no incluido, en función de la forma de acceso, la jornada y el horario de la prestación del servicio, será el que se señala a continuación:

SAD Dependencia:

Hora diurna: 15,76 €.

Hora nocturna: 19,71 €.

Hora festiva diurna: 19,71 €.

Hora festiva nocturna: 24,63 €.

SAD Servicios Sociales Comunitarios:

Hora diurna: 15,76 €.

Hora festiva diurna: 19,71 €.

TERCERO.- Modificar la financiación de la prórroga, en los términos expuestos, con la finalidad de adecuarla a la financiación del Plan Concertado de Prestaciones Básicas en el ejercicio 2023, pasando a imputarse la prórroga a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

60101-23123-2279960 (Financiación Ley Dependencia: 1.976.736,58 €.

60101-23123-22799 (Financiación Municipal): 463.244,75 €.

CUARTO.- Reajustar la garantía definitiva a un importe que asciende a 117.119,10€ (5% del importe de la prórroga, IVA no incluido).

QUINTO.- Notificar el presente Acuerdo a las personas interesadas, a Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eiNbEgU2xUwv7xFc3XSuZA==>

3.10.- Aprobar la prórroga del contrato “Servicio de Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Nervión, San Pablo, Sur y Polígono Sur” (Lote 4).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga excepcional del contrato “Servicio de Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Nervión, San Pablo, Sur y Polígono Sur” (Lote 4), suscrito con la entidad CLECE S.A. con CIF: A80364243, por un plazo de ejecución de cuatro meses, desde el 1 de enero al 30 de abril de 2023. Todo ello de conformidad con el art. 29.4 LCSP, así como el Anexo al PCAP que rige el contrato, con la finalidad de garantizar la continuidad de la prestación del servicio por razones de interés público.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 4.436.252,94€, IVA excluido por importe de 177.450,12 €, lo que hace un total de 4.613.703,06 €, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:

<i>APLICACION PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>60101-23123-22799/23</i>	<i>803.134,94 €</i>
<i>60101-23123-2279960/23</i>	<i>3.810.568,12 €</i>

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del contrato. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

El importe del precio/hora de la prórroga, IVA no incluido, en función de la forma de acceso, la jornada y el horario de la prestación del servicio, será el que se señala a continuación:

SAD Dependencia:

Hora diurna: 16,41 €

Hora nocturna: 20,52 €

Hora festiva diurna: 20,52 €

Hora festiva nocturna: 25,64 €

SAD Servicios Sociales Comunitarios:

Hora diurna: 16,41 €

Hora festiva diurna: 20,52 €

TERCERO.- Modificar la financiación de la prórroga, en los términos expuestos, con la finalidad de adecuarla a la financiación del Plan Concertado de Prestaciones Básicas en el ejercicio 2023, pasando a imputarse la prórroga a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

60101-23123-2279960 (Financiación Ley Dependencia: 3.810.568,12 €

60101-23123-22799 (Financiación Municipal): 803.134,94 €.

CUARTO.- Reajustar la garantía definitiva a un importe que asciende a 221.457,75 € (5% del importe de la prórroga, IVA no incluido).

QUINTO.- Notificar el presente Acuerdo a las personas interesadas, a Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/clbYjFM700WmZspozYAj8w==>

3.11.-Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad para los Centros de Servicios Sociales y otras dependencias adscritas a los Servicios Sociales Municipales.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y, asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos correspondientes en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
60101.23102.22701/23	246,358.48 €
60101.23102.22701/24	463,944.50 €
60101.23102.22701/25	217,586.02 €

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente. En caso contrario, el mismo quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

CUARTO.- El contrato del Servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte. FACTUM nº 2022/001030 (25/2022).

Objeto: “Servicio de Vigilancia y Seguridad para los Centros de Servicios Sociales y otras Dependencias adscritas a los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Sevilla”.

El objeto del contrato se divide en dos lotes:

Lote 1: Servicio de vigilancia y seguridad para los módulos de personas sin hogar y/o exclusión social.

Lote 2: Servicio de vigilancia y seguridad para otras dependencias destinadas a los Servicios Sociales municipales.

Presupuesto de licitación total: 766.850,42 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 161.038,58 €.

Importe total del contrato: 927.889,00 €.

Presupuesto de licitación de cada lote:

Presupuesto de licitación Lote 1: 169.543,57 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 35.604,15 €.

Importe total de licitación Lote 1: 205.147,72 €.

Presupuesto de licitación Lote 2: 597.306,85 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 125.434,43 €.

Importe total de licitación Lote 2: 722.741,28 €.

Precios hora de licitación, IVA no incluido:

- *Hora laborable diurna: 17,77€, IVA no incluido.*
- *Hora laborable nocturna: 19,19 €, IVA no incluido.*
- *Hora festiva diurna: 18,93 €, IVA no incluido.*
- *Hora festiva nocturna: 20,35 €, IVA no incluido.*

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	<i>60101.23102.22701/23</i>	<i>35.558,94 Euros</i>
	<i>60101.23102.22701/24</i>	<i>102.573,86 Euros</i>
	<i>60101.23102.22701/25</i>	<i>67.014,92 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>60101.23102.22701/23</i>	<i>210.799,54 Euros</i>
	<i>60101.23102.22701/24</i>	<i>361.370,64 Euros</i>
	<i>60101.23102.22701/25</i>	<i>150.571,10 Euros</i>

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de cada lote es de es de dos años. Los plazos de ejecución estimados para el comienzo y finalización, en virtud del art. 35 g) de la LCSP, son:

Lote 1: desde el 27 de agosto de 2023 al 26 de agosto de 2025.

Lote 2: desde el 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2025.

Prórroga: Existe la posibilidad en los dos lotes de prórroga por un plazo máximo de 24 meses en uno o varios períodos.

De conformidad con el art. 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, múltiples criterios de adjudicación.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917 -LA0002374.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HC6vAq9rG6Pi/hcsPZLxQQ==>

3.12.- Reconocimiento de obligación derivado del modificado 2 obras de modificación proyecto de urbanización API DBP-02 “Carretera de Cádiz”.

ACUERDO

“UNICO: Aprobar el gasto, comprometer y reconocer la obligación económica, así como aprobar el pago de las certificaciones y/o facturas que se detallan a continuación y con expresión del nº de expediente, concepto del mismo, número de la certificación y/o factura, periodo, importe, beneficiario y documento contable.

<u>Nº DE EXPEDIENTE</u>	<u>62/2020</u>
CONCEPTO	Modificado 2 Obras Modificación Proyecto de Urbanización API DBP-02 “Carretera de Cádiz”.
Nº CERTIF. / Nº FTRA.	Certificación 14 Bis.
PERIODO	Agosto 2022.
IMPORTE	550.669,61 € (IVA incluido).
BENEFICIARIO	PENINSULAR DE CONTRATAS S.A.
PARTIDA PPTARIA.	10000-15100-6810014 del vigente Presupuesto G.U.M.A.

Nº DOCUM. CONTAB. 920220001707.

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/avhiYmC0kMnne1YZ6TMdaA==>

3.13.- Conceder las licencias de titularidad de casetas para la Feria de Abril de 2023.

ACUERDO

“PRIMERO.- Conceder las licencias de titularidad de casetas para la Feria de Abril de 2023 que figuran en el Informe que se adjunta como anexo a los presentes acuerdos y cuyas solicitudes han sido presentadas en tiempo y forma, en las condiciones y con los requisitos establecidos en la vigente Ordenanza reguladora.

SEGUNDO.- Señalar como periodo de pago de las tasas correspondientes a dicha adjudicación, los días comprendidos entre el 15 y el 29 de enero de 2023, ambos inclusive, a tenor de lo establecido en el artículo 35 de la vigente Ordenanza Municipal. El incumplimiento del abono de la tasa en dicho plazo, supondrá la pérdida automática de la licencia, salvo que se haya solicitado, en plazo, la cesión a favor del Excmo. Ayuntamiento.

TERCERO.- Declarar la pérdida de la titularidad tradicional y la pérdida automática de las licencias de las casetas de feria, sita en las Calles Curro Romero, 1; Curro Romero, 20; Ignacio Sánchez Mejías, 94; Joselito el Gallo, 51; Juan Belmonte, 146; Juan Belmonte nº 193; Pascual Márquez, 181; Pepe Luis Vázquez, 15, al no haber presentado las solicitudes de licencia de titularidad tradicional dentro del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 22 de la Ordenanza Municipal de la Feria.

CUARTO.- Determinar que las licencias de nueva adjudicación disponibles para la Feria del año 2023, de conformidad con la nueva distribución de módulos planteada por la Jefatura de la Sección Técnica son, las de las casetas situadas en las Calles Curro Romero, 1; Curro Romero, 20; Ignacio Sánchez Mejías, 94; Joselito el Gallo, 51; Juan Belmonte, 146; Juan Belmonte nº 193; Pascual Márquez, 181; Pepe Luis Vázquez, 15.

QUINTO.- Otorgar la titularidad tradicional de las casetas vacantes, por aplicación del criterio de antigüedad y proporcionalidad, por aplicación del artículo 29 de la Ordenanza Municipal de la Feria, destinando las ochos casetas vacantes a la categoría de privadas, adjudicándose 5 a la categoría de familiares, 2 a la categoría de entidades y una a la categoría de casetas perdidas.

SEXTO.- De conformidad con el reparto establecido en el punto anterior, otorgar la titularidad tradicional de las siguientes 5 casetas vacantes, directamente, a las 5 solicitudes de casetas con una antigüedad de 29 años, con la siguiente ubicación determinada por sorteo en la Comisión de Casetas:

<i>TÍTULO DE LA CASETA Y REPRESENTANTE DE LA PETICIÓN</i>	<i>TIPO</i>	<i>AÑOS PIDIENDO</i>	<i>UBICACION</i>
<i>ARCO IRIS Representante: González Ruíz</i>	<i>FAMILIAR</i>	<i>29</i>	<i>Juan Belmonte 193</i>
<i>CANELA PURA Representante: Estudillo Carrión</i>	<i>FAMILIAR</i>	<i>29</i>	<i>Curro Romero 20</i>
<i>EL REVUELO Representante: Murillo Jiménez</i>	<i>FAMILIAR</i>	<i>29</i>	<i>Ignacio Sánchez Mejías 94</i>
<i>LA BREVA Representante: Fernández León</i>	<i>FAMILIAR</i>	<i>29</i>	<i>Juan Belmonte 146</i>
<i>YA ERA HORA Representante: Márquez Barroso</i>	<i>FAMILIAR</i>	<i>29</i>	<i>Pepe Luis Vázquez 15</i>

SEPTIMO.- Adjudicar la titularidad tradicional de las siguientes casetas vacantes como resultado del sorteo celebrado en la Comisión de Casetas entre las solicitudes de casetas en la categoría de entidades y categoría de pérdidas con igual antigüedad.

<i>TÍTULO DE LA CASETA Y REPRESENTANTE DE LA PETICIÓN</i>	<i>TIPO</i>	<i>AÑOS PIDIENDO</i>	<i>SITUACIÓN DE LA CASETA QUE SE ADJUDICA</i>
<i>LOS AMIGOS DEL BOTANICO Representante: Díaz Pastor</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>29</i>	<i>Pascual Márquez 181</i>
<i>COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES Representante: Arrebola Medina</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>29</i>	<i>Curro Romero 1</i>
<i>MANTILLA TUELLS FERNANDO Representante: Mantilla Tuells</i>	<i>PERDIDA</i>	<i>22</i>	<i>Joselito el Gallo 51</i>

OCTAVO.- Comunicar, las pérdidas de las titularidades tradicionales, así como las nuevas adjudicaciones a los interesados.

NOVENO.- Comunicar a la Agencia Tributaria la emisión de los recibos correspondientes a dicha adjudicación conforme a las Ordenanzas Fiscales vigentes”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DwQyqeSphezy147o24fL1A==>

3.14.- Acordar la prórroga del contrato de servicio de vigilancia, información y control en la preparación y funcionamiento de las Fiestas de la Ciudad para el año 2021 y siguientes.

ACUERDO

“PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato del expediente referenciado y el gasto que supone, cuya ejecución deberá realizarse conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobados por la Junta de Gobierno con fecha 30 de julio de 2020 y con las estipulaciones del contrato formalizado el 11 de noviembre de 2020, supeditando su ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio siguiente.

SEGUNDO: El contrato de los servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000584/PRORI.

Objeto: Contratación del Servicio de vigilancia, información y control en la preparación y funcionamiento de las Fiestas de la Ciudad de Sevilla para el año 2021 y siguientes.

Adjudicación: aprobación en Junta de Gobierno con fecha 6 de noviembre de 2020.

Empresa Adjudicataria: Grupo Torneo Seguridad, S.L.U. (CIF: B90254756).

Plazo de ejecución de la prórroga: 12 meses. La ejecución del contrato se iniciará el 1 de enero de 2023 y finalizará el 31 de diciembre de 2023.

Cuantía de la prórroga del contrato: 208.682,59 €.

Importe del IVA (21%): 43.823,34 €.

Importe total (I.V.A. Incluido): 252.505,93 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 40201-33802-22609”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sH1lzecQ9qqiZu+TdjslgQ==>

3.15.- Acordar la prórroga del contrato de servicio de ornamentación eléctrica general del recinto en el que se celebra la Feria para las anualidades 2021 y siguientes.

ACUERDO

“PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato del expediente referenciado y el gasto que supone, cuya ejecución deberá realizarse conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobados por la Junta de Gobierno con fecha 30 de julio de 2020 y con las estipulaciones del contrato formalizado el 11 de diciembre de 2020, supeditando su ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio siguiente.

SEGUNDO: El contrato de los servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000602/PRORI.

Objeto: Contratación del Servicio de ornamentación eléctrica general del recinto en el que se celebra la Feria para las anualidades de 2021 y siguientes.

Adjudicación: aprobación en Junta de Gobierno con fecha 27 de noviembre de 2020.

Empresa Adjudicataria: ELEC NOR, S.A. (CIF: A48027056).

Plazo de ejecución de la prórroga: 7 meses en cada anualidad. Del 1 de enero de 2023 al 31 de julio de 2023.

Cuantía de la prórroga del contrato: 1.052.433,66 €.

Importe del IVA (21%): 221.011,07 €.

Importe total (I.V.A. Incluido): 1.273.444,73 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 40201-33802-22609”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/USFQfpa+Lifs/9iwMAM4sw==>

3.16.- Acordar la prórroga del contrato de servicio de conservación, mantenimiento, poda y restauración del arbolado existente en el interior del recinto ferial y el exorno vegetal de las Fiestas Mayores de la Ciudad, durante el año 2021 y siguientes (Lote 2).

ACUERDO

“PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato del expediente referenciado y el gasto que supone, cuya ejecución deberá realizarse conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobados por la Junta de Gobierno con fecha 11 de septiembre de 2020 y con las estipulaciones del contrato formalizado el 13 de enero de 2021, supeditando su ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio siguiente.

SEGUNDO: El contrato de los servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000802/LOTE 2.

Objeto: Contratación del Servicios de conservación, mantenimiento, poda y restauración del arbolado existente en el interior del recinto ferial y el exorno vegetal de las fiestas mayores de la ciudad durante el año 2021 y siguientes (Lote 2).

Adjudicación: aprobación en Junta de Gobierno con fecha 30 de diciembre de 2020.

Empresa Adjudicataria: TRATAMIENTOS AGRICOLAS BRENES, S.L. (CIF: B41146028).

Plazo de ejecución de la prórroga: 6 meses: Del 1 de mayo al 31 de octubre de 2023.

Cuantía de la prórroga del contrato: 17.201,42 €.

Importe del IVA (21%): 3.612,30 €.

Importe total (I.V.A. Incluido): 20.813,72 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 40201.33802.22799”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/c+MZ/vEHfon3X/wqRPrdVQ==>

3.17.- Acordar la prórroga del contrato del servicio de transporte, carga y descarga, colocación y recogida de instrumentos musicales, sillas, atriles y cualquier otro material de la Banda Municipal para los conciertos que realice en las anualidades 2022, 2023 y 2024.

ACUERDO

“PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato del expediente referenciado y el gasto que supone, cuya ejecución deberá realizarse conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobados por la Junta de Gobierno con fecha 25 de junio de 2021 y con las estipulaciones del contrato formalizado el 13 de septiembre de 2021, supeditando su ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio siguiente.

SEGUNDO: El contrato de los servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2021/000487/PRORI.

Objeto: Contratación del Servicio de transporte, carga y descarga, colocación y recogida de instrumentos musicales, sillas, atriles y cualquier otro material de la Banda Municipal para los conciertos que realice en las anualidades 2022, 2023 y 2024.

Adjudicación: aprobación en Junta de Gobierno con fecha 10 de septiembre de 2021.

Empresa Adjudicataria: EVENTOS OROMANA SPORT S.L. (CIF: B90463803).

Plazo de ejecución de la prórroga: 12 meses. La ejecución del contrato se iniciará el 1 de enero de 2023 y finalizará el 31 de diciembre de 2023.

Cuantía de la prórroga del contrato: 14.224,46 €.

Importe del IVA (21%): 2.987,14 €.

Importe total (I.V.A. Incluido): 17.211,60 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 40202.33406.22300”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yhvXCE8249STN45oq+SoLg==>

3.18.- Acordar la prórroga del contrato de servicio de alquiler de escenarios, luminotecnia y megafonía para los actos a celebrar durante el año 2022 y siguientes.

ACUERDO

“PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato del expediente referenciado y el gasto que supone, cuya ejecución deberá realizarse conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobados por la Junta de Gobierno con fecha 16 de julio de 2021 y con las estipulaciones del contrato formalizado el 16 de noviembre de 2021, supeditando su ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio siguiente.

SEGUNDO: El contrato de los servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2021/000509/PRORI.

Objeto: Contratación del Servicios de alquiler de escenarios, luminotecnia y megafonía para los actos a celebrar durante el año 2022 y siguientes.

Adjudicación: aprobación en Junta de Gobierno con fecha 12 de noviembre de 2021.

Empresa Adjudicataria: EVENTOS OROMANA SPORT S.L. (CIF: B90463803).

Plazo de ejecución de la prórroga: 12 meses. La ejecución del contrato se iniciará el 7 de enero de 2023 y finalizará el 6 de enero de 2024.

Cuantía de la prórroga del contrato: 33.000,00 €.

Importe del IVA (21%): 6.930,00 €.

Importe total (I.V.A. Incluido): 39.930,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 40201.33802.22609”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NxzmbUeAJrTfSMTCsAH8mA==>

3.19.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de placas de matrículas para los carruajes de la Feria de Abril de 2023, 2024 y 2025.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

***SEGUNDO:** Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

***TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
<i>2023</i>	<i>12.330,20 euros</i>
<i>2024</i>	<i>12.330,20 euros</i>
<i>2025</i>	<i>12.330,20 euros</i>
<i>2026</i>	<i>12.330,20 euros</i>
<i>2027</i>	<i>12.330,20 euros</i>

***CUARTO:** El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte: 2022/001272.

Objeto: Contratación del suministro de placas de matrículas para los carruajes de la Feria de Abril de 2023, 2024 y 2025.

Presupuesto base de licitación: 50.951,25 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 10.699,75 €.
Importe total: 61.651,00 €.
Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
40201.33802.22799/2023	12.330,20 Euros
40201.33802.22799/2024	12.330,20 Euros
40201.33802.22799/2025	12.330,20 Euros
40201.33802.22799/2026	12.330,20 Euros
40201.33802.22799/2027	12.330,20 Euros

Garantía definitiva: No.
Plazo de ejecución: 60 días.
Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CI2oq6QjpvPKUPJXNvLLIw==>

3.20.- Reconocer a favor del acreedor la deuda derivada del contrato de limpieza del Mercado de Abastos de Triana, periodo 15 al 20 de septiembre de 2022.

ACUERDO

“ÚNICO.- Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de la factura adjunta, de acuerdo con el siguiente detalle:

Objeto: “Limpieza del Mercado de Abastos de Triana los días 15 a 20 de septiembre de 2022”.

Partida presupuestaria: 30301 43121 22700.

Detalle de factura:

<i>Fecha Ent.</i>	<i>Nº Factura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Importe</i>	<i>Fecha Conformidad</i>
7/10/2022	1013	21/09/2022	2.527,57 €	17/11/2022

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MBqFK9aGQAgLgJhFg+ctsw==>

3.21.- Nombrar funcionarios de carrera con el cargo de Bombero/a.

ACUERDO

“PRIMERO: Nombrar funcionarios de carrera con el cargo de Bombero/a de este Excmo. Ayuntamiento, a D. Alberto García-Ferrer Hernández, D. Antonio Delgado Benítez, D. José Manuel Pacheco Barrero, D. José Joaquín Chofle Fernández, D. José Carlos Montero Álvarez, D. Pablo García De Sola Llamas, D. Pedro Castizo Polvillo, D. Adrián García Castilla, D. Juan Manuel López García, D. Luís Manuel Bonilla González, D. Álvaro García Rubio, D^a. Isabel Wamba Bejarano, D. Moisés Carrascal Duarte, D. Ramón Lecumberri Pastor y D. Pablo Pineda Cabello.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PtKu3kvgDu/qK8gK6YUaWQ==>

3.22.- Iniciar procedimiento de resolución del contrato de seguridad, control y vigilancia del Laboratorio Municipal (LM) y Centro Municipal de Protección y control Animal (CMPCA).

ACUERDO

“PRIMERO.- Iniciar procedimiento de resolución del contrato de servicios de seguridad, control y vigilancia del Laboratorio Municipal (LM) y Centro Municipal de Protección y Control Animal (CMPCA), adjudicado a la empresa SEGURIDAD, PROTECCION Y ALERTA, S.L., al constatarse el impago reiterado durante la ejecución del contrato, de los salarios debidos por la adjudicataria a los trabajadores D. David Vidal Castro y por D. Leopoldo Vinagre Bastos, así como el incumplimiento de las condiciones establecidas en el Convenio Estatal para las Empresas de Seguridad para el año 2022 en vigor, incurriendo en la causa de resolución prevista en el artículo 211.1 apartados f) e i) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público relativos al incumplimiento de las restantes obligaciones esenciales del contrato que figuran tanto en el PCAP como en su Anexo I, así como al impago de los salarios durante la ejecución del contrato referenciado, todo ello de conformidad con el informe emitido al efecto por el Servicio de Laboratorio Municipal, con incautación de la garantía definitiva depositada en su día por importe de 8.178,61 €, de acuerdo con lo previsto en el artículo 213 de la citada LCSP.

SEGUNDO.- Dar audiencia a la entidad contratista, SEGURIDAD, PROTECCION Y ALERTA, S.L., así como a la entidad avalista de la garantía definitiva depositada en su día, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION S.A., de la presente propuesta por un plazo de diez días naturales, dando traslado del informe emitido por el Servicio de Laboratorio Municipal y que sirve de fundamento a la misma”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H8qA4/zwvp01eYGwjjCvug==>

3.23.- Incoar procedimiento para la recuperación de nave industrial sito en calle Francisco Meneses nº 2.

ACUERDO

“PRIMERO: Incoar procedimiento para la recuperación de la posesión del siguiente inmueble, de conformidad con el art. 142 y siguientes del RBELA:

a. Descripción del bien a recobrar

<i>Inmueble</i>	<i>sito en calle Francisco Meneses 2 (nave industrial)</i>
<i>PGOU</i>	<i>Actuación simple de equipamiento</i>
<i>Calificación jurídica</i>	<i>Dominio Público Afecta al Servicio Público</i>
<i>Catastro</i>	<i>Referencia nº 6236323TG3463N0001KG</i>
<i>Toma de Posesión y Título</i>	<i>Acta de comparecencia, pago y ocupación de fecha 27/07/2021</i>

b. Acreditación de la posesión pública previa a la ocupación ilegítima

En el Registro de la Propiedad nº 15 de Sevilla, se encuentra inscrito el pleno dominio de una finca a favor del Ayto. de Sevilla, por título de expropiación, practicada por solicitud de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente el 27/09/2021. Se describe como urbana, nave industrial sita en calle Francisco Meneses nº 2.

c. Hechos y circunstancias en los que se aprecie la usurpación

El 1 de diciembre de 2022 se lleva a cabo una visita de inspección en la nave industrial reseñada para la verificación del actual régimen de ocupación, comprobándose el cambio de la cerradura y la ocupación de la misma.

SEGUNDO: Habilitar un plazo de diez días durante el que las personas interesadas podrán formular alegaciones y aportar documentos y proponer las pruebas que estimen conveniente a su derecho, con indicación de los medios de los que pretenda valerse.

TERCERO: A la vista de las alegaciones, documentos aportados y prueba practicada, se adoptará acuerdo acerca de la procedencia de la recuperación, y del desahucio en su caso, para lo que se requeriría el desalojo en un plazo determinado, de conformidad con los arts. 158 y 159 RLBELA”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vzYHVwea62zy147o24fL1A==>

3.24.- Reconocer de obligación derivado de la realización del servicio de portería para los siguientes centros: CMFE Polígono Sur, CMFE Polígono Norte, CMFE San Fernando, CMFE Torreblanca, CMFE Torreblanca Ecología Social, Centro de Orientación y Dinamización para el Empleo (CODE).

ACUERDO

*“**PRIMERO.-** Reconocer la obligación y proceder al pago de las facturas que se especifican a favor de la entidad que al final se relaciona, derivadas de la realización del servicio de portería para los siguientes centros: CMFE Polígono Sur, CMFE Polígono Norte, CMFE San Fernando, CMFE Torreblanca, CMFE Torreblanca Ecología Social, Centro de Orientación y Dinamización para el Empleo (CODE).*

***EMPRESA:** LISERSURIN ESPAÑA, S.L.*

<i>FACTURAS</i>	<i>PERIODO FACTURACION</i>	<i>FECHA REGISTRO</i>	<i>Nº DE REGISTRO</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>
<i>Rect-Emit- /22568</i>	<i>01-07-2022 a 31-07-2022</i>	<i>23/08/2022</i>	<i>REGAGE22e00036268188</i>	<i>4.189,86 €</i>
<i>Rect-Emit- /22656</i>	<i>01-08-2022 a 31-08-2022</i>	<i>07/09/2022</i>	<i>REGAGE22e00038792529</i>	<i>4.193,98 €</i>
<i>Emit-/22731</i>	<i>01-09-2022 a 05-09-2022</i>	<i>20/10/2022</i>	<i>REGAGE22e00047038618</i>	<i>571,90 €</i>

***SEGUNDO.-** Imputar el gasto correspondiente a las facturas señaladas en el párrafo anterior a la aplicación presupuestaria 60401.24100.22799 del vigente Presupuesto Municipal para el año 2022”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ILTdr4RoDBa7RaATL2e23g==>